



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 5/2021 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021

En Pesués, Val de San Vicente, en el Auditorio Bajo Deva sito en Unquera del Ayuntamiento de Val de San Vicente ( que actúa como lugar habilitado para salón de sesiones vista la Circular informativa 23 de abril de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria relativa al funcionamiento de los órganos colegiados de los Ayuntamientos durante el Estado de Alarma, así como lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Orgánico municipal, debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y una vez consultado y comunicado previamente a todos los Portavoces municipales ) siendo las once horas y cinco minutos del día 21 de junio de 2021 se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: D. Roberto Escobedo Quintana

Concejales: D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D<sup>a</sup> María Luzdivina López Purón, , D. Tomás Pandal Díaz, D<sup>a</sup> María Yrma Franco Amieva, , Don Marcos Castro Regalado, , Don Carlos Hevia Sañudo y Don Vicente Sanchez Caso

No asiste: Don Alfonso Sánchez Fuster ( se excusa ) y D. Manuel González García ( no se excusa )

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Interventor: José María Díaz Romeral-Martiarena

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **PUNTO PRIMERO EXPEDIENTE 376-2021 PRESUPUESTO GENERAL 2021 ACUERDO QUE PROCEDA**

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas en este punto adoptado en sesión celebrada el 14 de junio de 2021 que obra en el expediente , y que en su acuerdo dictamina lo siguiente:

*“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de 2.629.000,00 euros en estado de gastos y 2.629.000,00 en el estado de ingresos de ingresos, así como la plantilla de personal propuesta y cuyo resumen por capítulos es como sigue:*

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES CORRIENTES GASTOS DE PERSONAL	773.062,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	1.443.636,00





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3	SERVICIOS	5.600,00
4	GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.975,00
6	OPERACIONES DE CAPITAL INVERSIONES REALES	207.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.629.000,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO S	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES CORRIENTES IMPUESTOS DIRECTOS	1.292.000,0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	60.000,00
4	TRANSFERENCIAS	176.485,00
5	CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES	770.515,00 160.000,00
7	OPERACIONES DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00
8	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.629.000,0 0</b>

-Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal para el año 2021:

### -PLANTILLA DE PERSONAL

#### -I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVELC. DESTINO	SITUA CIÓN
A					
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A 1/A2	26	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	1 A	22	Cubierta





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Administración General	Administrativa	Administrativo	1	C	16	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	C	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo (adscrito intervención)	a 2	C	16	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno		E	14	Cubierta
Administración Especial	Técnica	Economista (régimen de agrupación)	1	A	28	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de policía local	1	C	16	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente auxiliar de policía local		E	12	Vacante

### -II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO ( asimilado)	NIVEL C. DESTINO ( asimilado)	SITUACIÓN
Monitor deportivo	A2	17	Cubierta
Coordinador SAC y PIJ	C1	16	Cubierta
Coordinador de obras y servicios múltiples	C2	18	Cubierta
Auxiliar. Animadora sociocultural	C2	18	Cubierta
Peón servicios múltiples	E	12	Cubierta
Peón servicios múltiples adscrito polideportivo	E	12	Vacante
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Cubierta
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Vacante
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Observaciones: jornada

Asimismo de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público la aprobación de la masa





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2020 que asciende a 283.711,00 euros.*

***TERCERO:** Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. “*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Hevia Sañudo anuncia que va a votar a favor por responsabilidad pero quiere hacer una serie de puntualizaciones que atañen al presupuesto ya que existen gastos que por su utilidad son indignantes aunque es consciente que ya están comprometidos para el 2021. Y a este respecto pone dos ejemplos, por un lado la Mancomunidad del Bajo Deva, que en dos años de legislatura se ve que no existe iniciativa alguna, y por otro lado el Consorcio de infraestructuras que es una institución para administrar la piscina municipal y a la vista está que no existe nada que administrar. Continua exponiendo que dado que se van a ingresar más recursos por impuestos y por participación en los tributos del Estado quiere proponer de cara al año 2022 ya que no hay prevista una bajada de impuestos, anular las cuotas de la Mancomunidad y del Consorcio y además , teniendo en cuenta que la plaza del Alguacil estará vacante por jubilación dejarla sin cubrir , reorganizando las tareas entre el personal y los concejales para asumir esas funciones, y de esta manera con todo ese ahorro y la colaboración de los Ayuntamientos limítrofes y el Gobierno de Cantabria poner en funcionamiento la piscina.

2. –El Sr. Alcalde comienza su intervención expresando su opinión al respecto de que en los debates se puede estar de acuerdo o no , pero considera que hay que indignarse menos en estos momentos en los que existe un ambiente de confrontación que no es bueno, y esto lo dice dirigiéndose a todos los Concejales ya que es bueno debatir y opinar distinto pero no llevarlo todo a la confrontación. Con respecto al presupuesto explica que las cuotas de la Mancomunidad y del Consorcio son compromisos que el Ayuntamiento mantiene, igual que con otras entidades, por lo que si no se cumple con esos compromisos esas entidades podrían en virtud de sus estatutos impugnar el Presupuesto municipal. En relación con la amortización de la plaza del alguacil afirma que eso es una opción pero que el equipo de gobierno tiene





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

otra opinión ya que hoy por hoy la administración demanda más trabajo, ya que hay más competencias se prestan más servicios y hay más burocracia, por lo que es una mala idea amortizar plazas ya que se necesita personal que saque adelante el trabajo y garantice la prestación de los servicios. Continúa diciendo que tampoco están de acuerdo con que se proponga que parte del trabajo administrativo lo asuman miembros del equipo de Gobierno ya que para eso está el personal municipal que lo hace.

3.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del PRC D. Marcos Castro Regalado interviene en el segundo turno para decir que es verdad que la cuota anual de la Mancomunidad del Bajo Deva es importante, y aunque es cierto que existen compromisos que obligan a dotarla también es cierto que hay que exigir responsabilidad y que se haga alguna actividad.

4.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Hevia Sañudo toma la palabra en el segundo turno y en primer lugar dice que considera que siempre su tono y sus palabras han sido respetuosos, por lo que como el uso del vocabulario es libre mientras no sean insultos personales continuará su discurso en la misma línea. Con respecto a los compromisos con la Mancomunidad y el Consorcio sabe que es cierto y por ello van a votar a favor de la propuesta, pero no puede dejar de decir que no entiende porque durante estos años no se han llevado a cabo más actividades y más iniciativas con estas entidades. Con respecto a la plaza del aguacil explica que no habla de amortizarla sino de dejarla vacante unos años y así realizar el esfuerzo económico desde el Ayuntamiento en otras cosas que ahora se necesita por la crisis de COVID. Finaliza su intervención explicando que su propuesta de que los concejales colaboren en el trabajo administrativo está en la línea de lo que siempre ha dicho la concejala D<sup>a</sup> Olga Borbolla cuando habla de sus iniciativas, por lo que solamente es una idea que le da al equipo de gobierno para reorganizar el trabajo.

5. -La Sra. Concejal D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano interviene por alusiones para decir que lo ella hace es gestión política y que no lo podría hacer sin el personal de la casa cuyo trabajo no podría desempeñar.

6.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Tomas Pandal Díaz: interviene a continuación y en primer lugar dice que si estamos en la Mancomunidad y en el Consorcio es por decisión de todos tomada en su día precisamente en el Pleno por los diferentes grupos políticos y por eso hay que mantener las cuotas que debemos presupuestar. Con respecto a la Mancomunidad del Bajo Deva quiere puntualizar que no está vacía de contenido, recordando todas las actividades conjuntas que se hacen, por ejemplo en el Auditorio. Con respecto al Consorcio recuerda que también sigue trabajando aunque todavía no se ha podido





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

concretar el tema de la apertura de la piscina. Sigue exponiendo su opinión al respecto de la participación de los miembros del equipo del gobierno en las tareas de la administración, ya que no sabe si el Portavoz Popular se refiere a liberar concejales porque en otro caso no se pueden vaciar de contenido las funciones que realizan los funcionarios y el personal laboral, las cuales no son propias de los concejales, recomendando al Portavoz Popular la lectura del manual del Concejales que lo explica perfectamente.

7.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Hevia Sañudo por alusiones interviene para puntualizar que algunos concejales llevan a cabo iniciativas de gestión política pero en otras áreas es distinto y sí podrían realizar alguna tarea que facilitaría la labor del personal municipal.

8.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que los concejales hacen lo que pueden en la mayoría de los casos en función de sus posibilidades, recordando que todos tienen el compromiso asumido el día que tomaron posesión.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, la propuesta (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , el Concejales de IU y el Sr Alcalde. Total NUEVE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:**, ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de 2.629.000,00 euros en estado de gastos y 2.629.000,00 en el estado de ingresos de ingresos, así como la plantilla de personal propuesta y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES CORRIENTES	
2	GASTOS DE PERSONAL	773.062,00
3	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.443.636,00
4	GASTOS FINANCIEROS	5.600,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.975,00





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

6	OPERACIONES DE CAPITAL INVERSIONES REALES	207.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.629.000,00

-

### ESTADO DE INGRESOS

S	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		OPERACIONES CORRIENTES	
	1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.292.000,0
	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	60.000,00
	4	TRANSFERENCIAS	176.485,00
	5	CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES	770.515,00 160.000,00
	7	OPERACIONES DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00
	8	OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVOS FINANCIEROS	
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.629.000,0 0

-

-Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal para el año 2021:

-

### -PLANTILLA DE PERSONAL

#### -I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVELC. DESTINO	SITUACIÓN
A					
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A 1/A2	26	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	1 A	22	Cubierta
Administración General	Administrativa	Administrativo	1 C	16	Cubierta
Administración	Auxiliar	Auxiliar			





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

General		Administrativo	2	C	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo (adscrito a intervención)	2	C	16	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno		E	14	Cubierta
Administración Especial	Técnica	Economista (régimen de agrupación)	1	A	28	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de policía local	1	C	16	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente auxiliar de policía local		E	12	Vacante

### - II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO ( asimilado)	NIVEL C. DESTINO ( asimilado)	SITUACIÓN
Monitor deportivo	A2	17	Cubierta
Coordinador SAC y PIJ	C1	16	Cubierta
Coordinador de obras y servicios múltiples	C2	18	Cubierta
Auxiliar. Animadora sociocultural	C2	18	Cubierta
Peón servicios múltiples	E	12	Cubierta
Peón servicios múltiples adscrito polideportivo	E	12	Vacante
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Cubierta
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Vacante
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Observaciones: jornada

SEGUNDO.-Asimismo de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público la aprobación de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2020 que asciende a 283.711,00 euros.





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

TERCERO: Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. “

### **PUNTO SEGUNDO EXPEDIENTE 438-2021 EMC2021/04 DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES.. ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista que la propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2021 en este punto y que dice:

*“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por Providencia de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2021 se ordenó la incoación de expediente de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones*

*Considerando :*

*1º.-Que con fecha 14 de junio de 2021 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación*

*2º.- Que con fecha 14 de junio de 2021 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

*2º.- Que el importe total de la modificación asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON CINCUENTA CÉNTIMOS EUROS (1.472.303,50 euros). La financiación se hará en su mayor parte con remante líquido de tesorería cuyo importe disponible es suficiente según consta en el expediente así como nuevos ingresos.*

*4º Que con fecha 16 de junio de 2021 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir*

*Visto lo expuesto , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de*

**ACUERDO**





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n EMC2021/04 en la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Estado de gastos

APLICACIÓN	DENOMIN. APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE	CONSIGN. ANTERIOR	CONSIGN. TRAS EMC
165-60900	Otras inver. nuevas En infraest. y bienes dest. al uso gral.	Proyecto Integral Alumbrado Publico LED	550.000,00 €	0,00 €	550.000,00 €
459-62400	Vehículos	Vehículos Mantenimiento Infraestructuras	94.000,00 €	0,00 €	94.000,00 €
132.62400	Elementos de transporte.	Vehículo policia local	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
1531-61900	Otras inver. de reposic. En infraest. y bienes dest. al uso gral.	Proyecto de Mejora de Accesos Nucleos de Población del Municipio	758.000,00 €	0,00 €	758.000,00 €
491.60900	Sociedad de la información. Inversion en infraestructuras y B.D.U.G.	Extensión de Banda Ancha en zonas blancas.	34.303,50 €	0,00 €	34.303,50 €
459.20400	Elementos de transporte.	Arrendamiento material de tra	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
			<b>1.472.303,50 €</b>	<b>- €</b>	<b>1.472.303,50 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos, en los siguientes términos:

### Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripcion	Euros
Cap	Art.	Conc.- Subc		
7	5	080	Otras subvenciones Comunidad Autonoma	25.000,00





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

8	7	0.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.447.303,50
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.472.303,50</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del PRC D. Marcos Castro Regalado Marcos: anuncia que va votar a favor de la propuesta.

2.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Hevia Sañudo: toma la palabra para decir que le parece indignante que la propuesta más importante que se va a financiar con recursos propios se presente en este pleno extraordinario no solo sin haberles dado traslado, sino que ni siquiera lo han llevado a la Comisión Especial de cuentas donde podían haberlo visto. Por ello considera que se trae como una propuesta unilateral como si el recurso económico fuese del Sr Alcalde cuando realmente es de todos los vecinos. A continuación analiza el contenido de la propuesta y, en primer lugar, con respecto al proyecto LED dice que no existe ni pliego ni ningún proyecto para ejecutarlo donde se valore el ahorro energético y se explique en qué consiste, ya que no existe ni siquiera ningún informe al respecto. Por ello el portavoz propone reducir la cuantía del proyecto a 250.000 euros y con ese ahorro plantear tres cosas:





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- Destinar 200000 euros para ayudas directas a los autónomos y empresas del municipio que tuvieron pérdidas;
- Destinar 50.000 euros para el alumbrado público entre la rotonda de Unquera y la bolera ya que muchos vecinos se han quejado de la falta de iluminación en esa zona.
- Destinar 50.000 euros a mejorar la red de parques y jardines de los pueblos donde existen más carencias.

Con respecto al proyecto de vehículos municipales afirma que no lo pueden valorar porque tampoco hay información y algún presupuesto de ello. En relación con el vehículo de la policía local dice que ha visto la documentación que hay y no tiene nada que decir. Seguidamente se refiere al proyecto de pavimentación de los núcleos de población que sí ha visto y por ello agradece que se hayan tenido en cuenta las propuestas que hizo el Grupo Popular a la Sra. Alcaldesa en diciembre del 2020; no obstante manifiesta al mismo tiempo que lamenta alguna discrepancia que mantienen en algún planteamiento como, por ejemplo, que no existe nada previsto para ejecutar en San Pedro de las Baheras por lo que no entiende porque el Portavoz del PRC no dice nada a este respecto. A continuación hace una serie de consideraciones en relación con algunas actuaciones que se contemplan en el proyecto: con respecto al asfaltado de la entrada de los Tanagos considera que no es tan urgente a la vista de que existen otras zonas que están peor y se usan a diario por camiones y tractores; menciona que también dentro del casco urbano de Unquera se cambia cuestiones de movilidad y aparcamiento, lo cual es contrario a lo que se está planteando actualmente en el resto de entornos urbanos del país, por lo que ellos plantean otra propuesta que mejore la movilidad en dicha localidad manteniendo la plaza y haciendo un parque infantil. Finaliza su intervención diciendo que lo que no entiende en ningún caso es que después del Pleno Ordinario de Junio no venga contemplando en la propuesta el proyecto del puente del Sel del Rey, tal y como lo habían acordado. Por todo ello propone que se retire la propuesta y se traiga otra a principio de julio consensuada por todos .

(En este momento se produce la primera discusión entre es Sr. Alcalde y el Portavoz Popular, al insistir éste en continuar con su intervención cuando el Presidente le retira la palabra por lo que el Presidente le hace una primera llamada al orden)

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar explica que las propuestas las trae el equipo de gobierno y en este caso además recogiendo las demandas y peticiones de los presidentes de las Juntas Vecinales y de los vecinos de los pueblos. Continúa explicándole al Portavoz Popular que todos los proyectos que se incluyen en la propuesta son en beneficio de los vecinos o para atender a necesidades del Ayuntamiento, como en el caso de los vehículos. Con respecto a la propuesta sobre la iluminación del Paseo del Juncal, le aclara que esa actuación ya está dentro del





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

presupuesto en el anexo de inversiones. Con respecto a disminuir el presupuesto del proyecto de LED no creen apropiado disminuir su presupuesto ya que el equipo de gobierno entiende que es necesario mejorar todos los pueblos del Ayuntamiento desde un punto de vista integral. En definitiva considera que lo que expone el portavoz popular es una opción distinta y que en ningún caso le parece indignante por lo que no entiende que se diga que es indignante la propuesta del equipo de gobierno con la que se podrá estar o no de acuerdo pero en todo caso es legítima.

(En este momento se produce una segunda discusión entre el Alcalde y el Portavoz Popular al interrumpir este varias veces la intervención del Presidente por lo que se le realiza una segunda llamada al orden con la advertencia de que una tercera conllevara la expulsión)

Continúa el Sr. Alcalde su intervención diciendo que la modificación de crédito no tiene que ir a Comisión de Cuentas y por eso se trae directamente al Pleno. Finaliza reiterando que para ellos no es indignante dotar más de 1,4 millón de euros en beneficio de los vecinos ya que el equipo de gobierno es el que tiene que gestionar esas cuestiones al tener la confianza de los vecinos.

4.-El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal del PRC D. Marcos Castro Regalado Hace uso de un segundo turno de intervenciones para explicar su voto a favor ya que entiende que dentro del proyecto están recogido las propuestas que hicieron los presidentes de las Juntas vecinales, incluido lo de San Pedro de las Baheras.

5.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Hevia Sañudo: hace un segundo uso de intervenciones para reiterar que mantiene lo de indignante porque cree que estas propuestas deberían estar consensuadas con todos los partidos de la oposición. Continúa diciendo que en todo caso no le ha aclarado porque no viene incluido el compromiso adoptado en el Pleno Ordinario de Junio al respecto del puente ya que a día de hoy no existe otra propuesta de otra administración. Finaliza insistiendo en que se retire el punto y se traiga de nuevo consensuada de nuevo en la primera quincena de julio, recordando que además también debería haberse aprovechado y traer el proyecto de la cubierta de las pistas de pádel que también se dijo que sería una actuación asumida por el Ayuntamiento.

6.-El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar aclara que en tema de la cubierta de pádel se está trabajando con el gobierno de Cantabria para conseguir financiación. Con respecto al tema del puente, es necesario saber antes el importe de lo que hay que incorporar y aún no se sabe el presupuesto de la actuación razón por la que no está contemplando en esta propuesta , ya que se ha traído hoy lo que tiene un presupuesto o un numero. Concluye diciendo que en todo caso con





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

repecto al tema del puente cuando tenga el número se cumplirán los compromisos que se tengan que cumplir

( De nuevo se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Popular ya que éste dice que tampoco con el proyecto LED existe un número y sin embargo se trae a aprobación )

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, la propuesta (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , el Concejales de IU y el Sr Alcalde. Total NUEVE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:**, ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n EMC2021/04 en la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Estado de gastos

APLICACIÓN	DENOMIN. APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE	CONSIGN. ANTERIOR	CONSIGN. TRAS EMC
165-60900	Otras inver. nuevas En infraest. y bienes dest. al uso gral.	Proyecto Integral Alumbrado Publico LED	550.000,00 €	0,00 €	550.000,00 €
459-62400	Vehículos	Vehículos Mantenimiento Infraestructuras	94.000,00 €	0,00 €	94.000,00 €
132.62400	Elementos de transporte.	Vehículo policía local	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
1531-61900	Otras inver. de reposic. En infraest. y bienes dest. al uso gral.	Proyecto de Mejora de Accesos Nucleos de Población del Municipio	758.000,00 €	0,00 €	758.000,00 €
491.60900	Sociedad de la información. Inversión en infraestructuras y B.D.U.G.	Extensión de Banda Ancha en zonas blancas.	34.303,50 €	0,00 €	34.303,50 €
459.20400	Elementos de transporte.	Arrendamiento material de tra	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
			1.472.303,50 €	- €	1.472.303,50 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos, en los siguientes términos:

### Estado de ingresos





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Aplicación: económica			Descripcion	Euros
Cap	Art.	Conc.- Subc		
7	5	080	Otras subvenciones Comunidad Autonoma	25.000,00
8	7	0.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.447.303,50
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.472.303,50</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las once horas y cincuenta y seis minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

VºBº  
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: D. Roberto Escobedo Quintana  
Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.  
(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen,  
conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento  
Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

